

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE UN/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A.

En fecha 13/11/2025, el Alcalde-Presidente aprobó las bases para la convocatoria del proceso de selección de un/a Auxiliar de Informática para la Sección de informática mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, así como la constitución de bolsa de personal para futuros nombramientos, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página, hasta el día 23/11/2025 inclusive.

El proceso selectivo consta de dos fases -Fase Oposición y Valoración de Méritos-.

La Fase de Oposición se encuentra compuesta por las siguientes pruebas:

Un Cuestionario de Respuesta Alternativa, que consiste en contestar por escrito un cuestionario de 30 preguntas con respuesta alternativa que será elaborado por el Órgano de Selección y que estará basado en el temario de la convocatoria. El Órgano de Selección calificará esta fase, en la forma especificada en el apartado quinto de las bases de la convocatoria. Para superar este ejercicio deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Supuesto Práctico consiste en un supuesto donde los/as candidatos/as demuestren el conocimiento y aplicación de las materias objeto de estudio. Para superar este ejercicio deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos sobre 10, tal como determinan las bases de la convocatoria.

La Traducción de Inglés, consiste en la traducción de un texto en inglés relacionado con el trabajo a desempeñar. Para superar este ejercicio deberá obtenerse un mínimo de 5 puntos sobre 10.

El Órgano de Selección calificará la Fase Oposición en la forma especificada en el apartado quinto, quedando eliminados/as quienes no obtengan una puntuación igual o superior a 15 puntos, sobre el total de 30, debiendo obtener, al menos, en cada uno de los ejercicios 5 puntos para poder computarse a los efectos de la nota global. Esta Fase será eliminatoria y será necesaria su superación para poder realizar la valoración de méritos.

La Valoración de Méritos será evaluada según especifica el apartado quinto de las bases de la convocatoria, sin que sea necesario obtener ninguna puntuación mínima para superarla, siendo su puntuación máxima de 10 puntos.

La nota final vendrá dada por la suma de ambas puntuaciones, obtenidas en las dos fases del proceso, determinando la mayor puntuación el nombramiento. En caso de empate prevalecerá la nota obtenida en la Fase de Oposición.

Por consiguiente, la puntuación obtenida por cada aspirante es la que a continuación se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CUESTIONARIO	PUNTUACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN TRADUCCIÓN INGLÉS	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
ALVAREZ FORNIELES, ULISES	9,00	7,50	9,00	25,50	2,00	27,50
FERNANDEZ GARZON, JOSE MARIA	9,66	9,75	9,75	29,16	0,00	29,16
KADRINOVA ULANOVA, FATME	9,66	5,00	6,25	20,91	0,25	21,16

FIRMADO POR	LIBRADA LOPEZ OLVERA		17/12/2025 13:05:21	PÁGINA 1/2
	IRENE CASAS HERRADA		17/12/2025 12:41:54	
	JOSE MANUEL DIAZ PORTILLO		17/12/2025 12:37:31	
	FRANCISCO JAVIER GARCIA PALMERO		17/12/2025 12:32:09	
	JOSE MIGUEL SANCHEZ ORELLANA		17/12/2025 12:26:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMASS30LH35WXB5PUSAM73KTZ22		https://sede.elejido.es/etramita	
				

En consecuencia, el Órgano de Selección propone para su nombramiento como funcionario/a interino/a a **D. José María Fernández Garzón**, como Auxiliar de Informática para la Sección de Informática, siendo el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los/as interesados/as recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación y / o notificación del acto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FIRMADO POR	LIBRADA LOPEZ OLVERA		17/12/2025 13:05:21	PÁGINA 2/2
	IRENE CASAS HERRADA		17/12/2025 12:41:54	
	JOSE MANUEL DIAZ PORTILLO		17/12/2025 12:37:31	
	FRANCISCO JAVIER GARCIA PALMERO		17/12/2025 12:32:09	
	JOSE MIGUEL SANCHEZ ORELLANA		17/12/2025 12:26:47	
VERIFICACIÓN	PFIRMASS3QLH35WXB5PUSAM73KTZ22		https://sede.elejido.es/etramita	
				